



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

266.193

19 ES 21 22	11 NUMERO 266.193	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 1 Julio 1.982	

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL. B42D 15/08
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

UNIDAD DE CONTROL PARA ENVIO DE DOCUMENTOS.-

71 SOLICITANTE (S)

SISTEMAS DE CONTROL S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Borbón, 25 BARCELONA-31.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Junio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 terio legal de que también serán patentables los instru
mentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la funci
ón a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa -
en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una
unidad de control para envío de documentos, especialmente di-
5 ñada para agilizar al máximo los envíos de documentos impre-
sos.

Es frecuente que durante la actividad comercial de una em-
presa de cierta envergadura, se presenten ocasiones en las que
deba realizarse el envío de una comunicación o documentos con-
cretos a una larga serie de cliente, proveedores, contribuyen-
10 tes, etc. Tal es el caso del envío de recibos, avisos, instruc-
ciones específicas, publicidad en general, etc.

Los citados documentos pueden imprimirse para agilizar la -
cuestión, pero la necesidad de introducir el impreso en el so-
bre y rellenar y cerrar dicho sobre, constituye una labor lar-
15 ga, pesada y monótona, que entorpece el envío.

Existen en el mercado algunos diseños de máquinas destina-
das a introducir cartas o impresos en sus sobres, no obstante,
el coste económico resulta elevado por la complejidad de sus
mecanismos y no resuelven totalmente el problema, ya que la -
20 dirección de destino de los sobres debe ser escrita una a una.

Evidentemente, la solución ideal consiste en encontrar el
sistema adecuado para que los impresos y los sobres puedan ser
rellenados automáticamente por un ordenador electrónico y que
de él salga el impreso dentro del sobre, dispuesto todo para
25 efectuar el envío, sin necesidad de efectuar ninguna otra mani-
pulación posterior ya sea manual o con la colaboración de otra
máquina.

Hasta la fecha, los intentos efectuados para resolver la -
cuestión, obedecen a un tipo de realización convencional según
30 el estado actual de la técnica, y no han aportado soluciones

1 aptas para lograr los fines perseguidos por la invención que
nos ocupa, cuya particularidad radica en introducir en el orde-
nador electrónico una bobina compuesta por varias bandas con-
tínuas que materializan el impreso a enviar, el sobre de en-
5 vío y las hojas de control, de modo que a la salida del orde-
nador electrónico no sea necesaria ninguna otra manipulación
más que la separación de las hojas de control, quedando el im-
preso en el interior de un sobre cerrado, listo para su envío.

10 A tal fin, la unidad de control para el envío de documen-
tos en cuestión, está constituida por una hoja de control para
el emisor y un sobre porta-documentos para el receptor. Ambas
partes están vinculadas entre sí con la posibilidad de separar-
las por la existencia de unas líneas de rasgado.

15 La parte inferior está dotada de una zona para la inscrip-
ción de los datos del envío, cuya zona se corresponde con otra
prevista en la hoja de control. Dicha hoja de control incorpo-
ra los medios de transferencia convencionales para la escri-
tura, de modo que la inscripción pase de la hoja al sobre. La -
hoja de control o el sobre incorpora unas zonas de enmascara-
do para que los datos selectivos queden en una u otra parte.

20 El documento contenido en el sobre es un duplicado de la
hoja de control y a él se transfieren los datos inscritos en
dicha hoja de control por medios convencionales.

25 El conjunto está agrupado a partir de una bobina conti-
nua, convencionalmente provista de medios de separación mate-
rializados por líneas de rotura. La unión entre las distintas
partes se efectúa por cortes y embuticiones practicados en
uno de los bordes, mientras que los otros bordes están con-
vencionalmente unidos mediante puntos de encolado, con excep-
30 ción del documento alojado en el interior del sobre, que está

únicamente unido por uno de los bordes transversales para determinar su posicionamiento, mientras que su extracción se efectúa por el rasgado de una línea de rotura.

5 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

10 En la figura 1 se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que son destacables las zonas de inscripción y los medios de transferencia .

15 En la figura 2 aparece otra vista en perspectiva del conjunto con las hojas ligeramente separadas, en la que se pueden apreciar los principales elementos que componen cada una de las unidades.

En la figura 3 aparece un detalle de las embuticiones que constituyen el medio de vinculación entre las distintas hojas que componen cada unidad.

20 En base a las citadas figuras, referenciamos: -1- hoja de control; 2 sobre portadocumentos; 3 zona de inscripción; 4 medios de transferencia; 5 zonas de enmascarado; 6 - documento; 7 embutición; 8 borde de la unidad; 9 borde transversal del documento y 10 línea de rotura.

25 El conjunto está constituido por una hoja de control 1 un sobre porta-documentos 2, y el documento 6. La escritura efectuada sobre la hoja de control 1 se transfiere - al sobre 2 y /o al documento 6, a través de las zonas de inscripción 3 que se corresponden con los medios convencionales de transferencia 4 previstos en aquella hoja de control 1.

30

1 La selección de la transcripción de los datos --
escritos por el ordenador electrónico, se efectúa mediante la
colaboración de las zonas de enmascarado 5, previstas en la -
hoja de control 1 y en el sobre 2.

5 Las unidades están integradas en una bobina con-
tínua y son separables individualmente mediante líneas de ro-
tura transversales a aquella bobina continúa. La unión entre
las distintas partes que componen el conjunto está efectuada
a través del borde 8 mediante unos cortes y las embuticiones
10 7 y a través del resto de los bordes mediante puntos de enco-
lado.

El documento 6 está unido al sobre 2 que le con-
tiene, mediante el borde transversal 9 determinando dicho bor-
de 9 el posicionamiento del mencionado documento 6, mientras
15 que su extracción se efectúa por el rasgado de la línea de ro-
tura 10.

De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la presen-
te memoria descriptiva y representado en los dibujos que le -
acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental -
20 aptada por la invención, consecuencia a las características
constitutivas del conjunto y a la distribución de los elemen-
tos que le componen, radica en proporcionar una bobina conti-
nua procesable mediante un ordenador electrónico, cuya bobina
incluye el documento a enviar, el sobre de envío y la hoja de
25 control para el emisor, estando el documento a enviar aloja-
do en el interior del sobre. Todo el conjunto incorpora los
medios necesarios para efectuar la transcripción directa de
todos los datos que deben figurar en cada uno de los componen-
tes, de modo que a la salida del ordenador electrónico, no
30 sea necesaria otra manipulación más que la separación de las
hojas de control.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de ~~no~~ objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

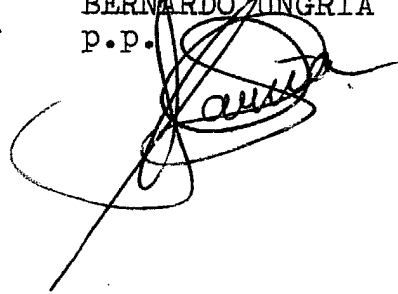
30

1ª.- "UNIDAD DE CONTROL PARA ENVIO DE DOCUMENTOS".-
 caracterizado esencialmente porque está constituido por una
 hoja de control para el emisor y un sobre porta-documentos pa
 ra el receptor estando ambas partes vinculadas entre sí con
 posibilidad de separación y estando la parte inferior dotada
 de una zona de inscripción de datos de envio que se correspon
 de con otra prevista en la hoja de control, la cual incorpora
 medios de transferencia de escritura convencionales de modo
 que la inscripción pase de la hoja al sobre incorporando di-
 cha hoja o el sobre zonas de enmascarado para que datos selec
 tivos queden en una u otra parte, con la particularidad de -
 que el documento contenido en el sobre es un duplicado de la
 hoja de control y a él se transfieren los datos inscritos en
 dicha hoja de control, por medios convencionales, estando el
 conjunto agrupado a partir de bobina en continuo, convencio-
 nalmente provista de medios de separación por líneas de rotu-
 ra, con la particularidad de que la unión entre las distintas
 partes se efectúa en uno de los bordes por corte y embütición
 en tanto que los otros están convencionalmente unidos por pun
 tos de encolado, con excepción del documento duplicado inte-
 rior que está unicamente unido por uno de los bordes tranver-
 sales, a fin de obtener un posicionamiento e incorpora una lí
 nea de rotura para extracción.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UNI-
 DAD DE CONTROL PARA ENVIO DE DOCUMENTOS".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 1 Julio 1.982
 BERNARDO UNGRIA
 p.p.



10

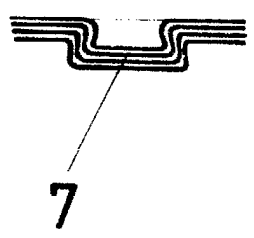
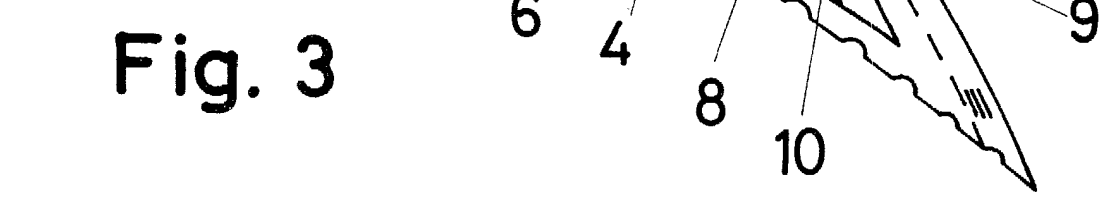
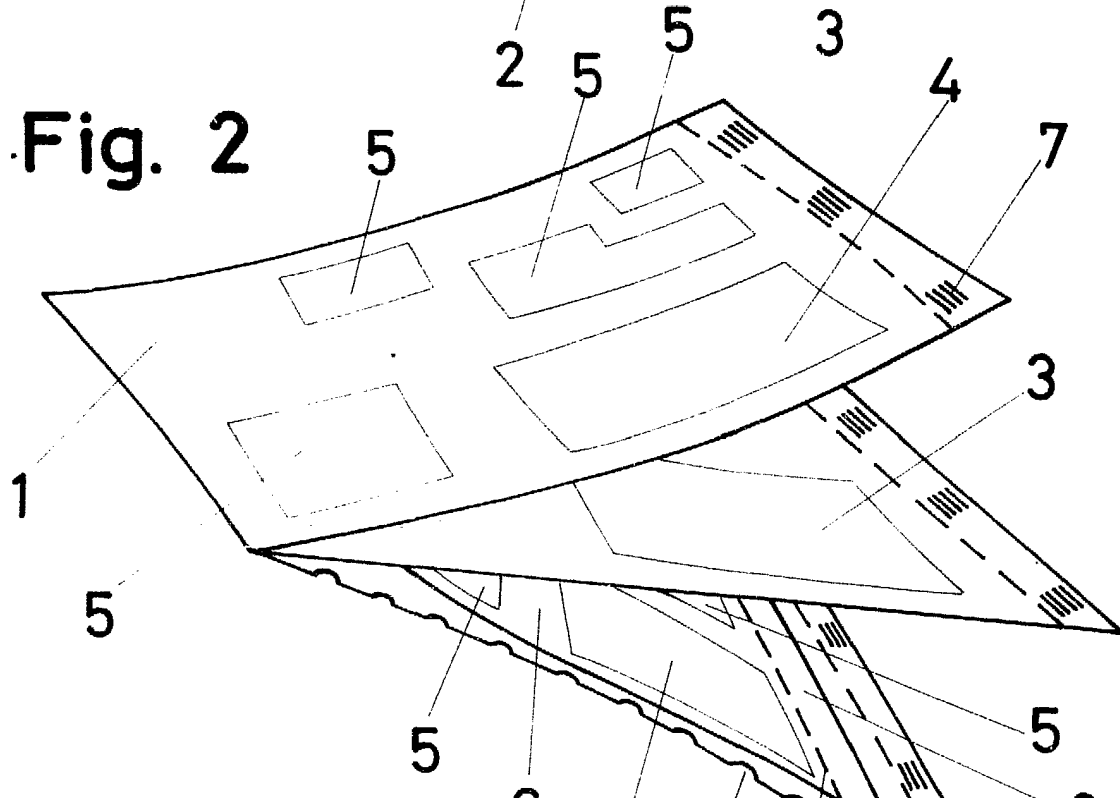
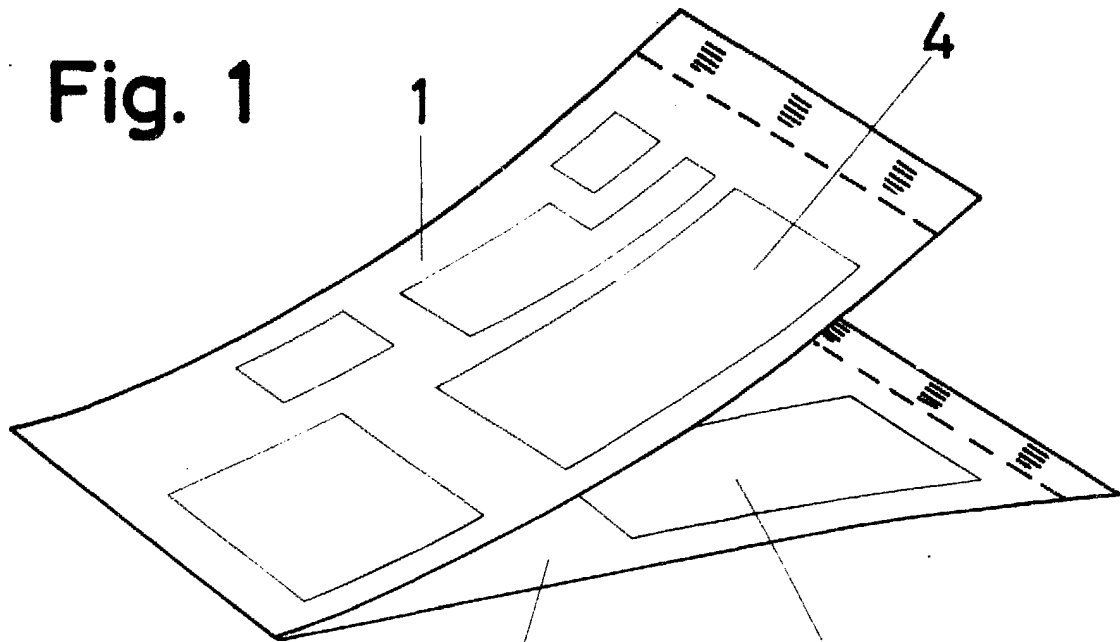
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE

Madrid, de
de 19
BERNARDO UNGRIA
P. P.